



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 JUN 1995

VISTO: La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica Nº 08/95, otorgada por Resolución Nº 06/95 de este Tribunal.

Que el presente gasto se encuadra en el art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución de la Presidente del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de Caja Chica Nº 08/95, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 10/100 (\$ 729,10).

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 71 /95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

